



Municipio de Buin

RECURSOS HUMANOS

BUIN, 08 FEB 2022

DECRETO ALC N° 402 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en los artículos 70° de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo Para los Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que por Decreto ALC. N° 293 de fecha 02 de Febrero de 2022, el Sr. Alcalde delega en la Administradora Municipal Subrogante Sra. **Nancy Viviana Vargas Sandoval**, atribuciones y facultades Alcaldicias, desde el 02 de Febrero hasta el 11 de Febrero de 2022, ambas fechas inclusive.
- 2.- El Decreto ALC. N° 178 (24/01/2022) que Apruébese el Programa denominado Playa Buin 2022, a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- 3.- Los Memos N° 1182 y 1184 (31/01/2022), enviados por el Director de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita a la Alcaldesa (S), autorizar la Comisión de Servicios y cancelación de viático para el funcionario don Víctor M. Silva Silva, por viaje al litoral central - Cartagena, en apoyo al programa "Playa Buin 2022", a realizarse el miércoles 02 de Febrero de 2022.
- 4.- La Pre – Obligación Presupuestaria, emitida la Unidad de Presupuesto – SECPLA, que da cuenta de la disponibilidad de recursos.
- 5.- La resolución de la señora Alcaldesa (S).

DECRETO

1.- Nómbrase en Comisión de Servicios al funcionario municipal don **VICTOR MAURICIO SILVA SILVA**, RUT: , Conductor y labores auxiliares, Grado 15° - Auxiliares, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, por viaje autorizado al Litoral central - Cartagena, el día **02 de Febrero de 2022**, a partir de las 8:30 horas con retorno aproximado a las 23:00 horas.

2.- Páguese al funcionario don VICTOR MAURICIO SILVA SILVA, **el viatico sin pernoctar** por el día que se menciona en el Punto N°1 del presente Decreto Alcaldicio.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

VVS/GMG/FMC/VFG/ams

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- DIDECO
- Contabilidad
- Recursos Humanos



VIVIANA VARGAS SANDOVAL
ADMINISTRADORA MUNICIPAL (S)
Por Orden del señor Alcalde.

707298